

ACTA NÚMERO CINCO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y treinta y seis minutos del día **ocho de febrero de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas, dio inicio a las once horas treinta y seis minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes; los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruíz, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Enris Antonio Arias, Ezequiel Milla Guerra, Carlos Gustavo Moreno Cortez y José Adalberto Perdomo Beltrán. **Ausentes:** el señor Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y la señora Elsa Antonia Guevara de Melchor. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Alfonso Romero y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 04 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019. 4. DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE LA EMPLEADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES. 5. SEGUIMIENTO A PUNTOS PROPUESTOS EN LA AGENDA MÍNIMA PRESENTADA POR LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO. 6. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA ADJUDICAR CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 01/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 VEHÍCULOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON GARANTÍA DE AGENCIA PARA EL AÑO 2019. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA LP 03/2019 SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS Y FORMA PLANA, PARA EL AÑO 2019. 9. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA BIANCO S.A. DE C.V. LITERAL B) CORRESPONDENCIA SEISDEM. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con siete Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que recién le han entregado una proforma de acuerdo de un permiso que esta solicitando el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, por lo que deberá agregarse en puntos varios. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y solicitó incorporar en la agenda en puntos varios el tema del financiamiento para las municipalidades. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y solicitó retirar el 4 relacionado a la presentación de Gerencia General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y la modificación solicitadas. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 04 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el licenciado Ernesto Muyshondt consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Cuatro, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **4. DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE LA EMPLEADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES:** el presente punto se desarrolló posterior al desarrollo del punto 10 literal d) de la agenda relacionado al financiamiento de ISDEM. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la propuesta que se plantea es que el costo de reparación sea cubierto en un cincuenta por ciento por el ISDEM y el otro cincuenta por ciento por la licenciada Katya Lorena

Dueñas, por las consideraciones que él hace en su resolución, tomando en consideración los resultados de los estudios y peritaje realizados por la comisión de deducción de responsabilidades que constan en el expediente CDR-001-2018-ISDEM, así como lo establecido en la normativa de vales de combustibles, uso, control y mantenimiento de vehículos institucionales, en la cual en su apartado 6.3. relativo a las normas para regular y controlar el uso de los vehículos de ISDEM por parte del usuario, normas generales: primer supuesto del apartado seis punto tres punto dos punto: *todos los empleados del ISDEM son responsables de la conducción y operación del vehículo asignado a las misiones*; y al apartado del usuario seis punto tres punto diecisiete, que literalmente dice: *“los empleados y funcionarios públicos que tengan a su cargo la conducción de vehículos propiedad del ISDEM, velaran por la conservación de los mismos, también serán responsables por daños al vehículo ocasionados por abuso o negligencia al conducir”*. Siendo esta una normativa de estricto cumplimiento para los empleados en general y es taxativa en cuanto a la responsabilidad; pero, atendiendo a la obligación tercera del artículo veintinueve del Código de Trabajo, referente a la obligación del patrono *“Proporcionar al trabajador los materiales necesarios para el trabajo; así como las herramientas y útiles adecuados para el desempeño de las labores, cuando no se haya convenido que el trabajador proporcione estos últimos*; que pese a haberle realizado el mantenimiento preventivo al vehículo, el día treinta junio del mismo año, para garantizar su buen funcionamiento, en cualquier condición por efecto del uso normal, hay componentes que se desgastan y dejan de cumplir su función de manera óptima dejando que la falla se diera de forma fortuita en el trayecto recorrido por el vehículo, sumado a ello que esta institución no cuenta con un manual o protocolo de verificación de vehículos, antes de la salida de estos que garantice el correcto desempeño y funcionamiento realizado por un técnico del área de servicios generales (mecánico automotriz), en el que revise como mínimo el funcionamiento del sistema eléctrico, el estado de los frenos, de las correas y mangueras del motor, nivel de líquidos y tapón del radiador, estima necesario sentar un precedente en cuanto a materia de responsabilidad y cuidado de los bienes institucionales a partir de este hecho. Por lo antes expuesto, nos encontramos ante una responsabilidad compartida tanto del Instituto como de la servidora pública y que la responsabilidad económica sea dividida en partes iguales, es decir, que el cincuenta por ciento del total de la restitución del bien sea cubierto por el ISDEM y el otro cincuenta por ciento por la Licenciada Katya Lorena Dueñas Paredes, esto como una medida de afectar lo menos posible de manera económica a la licenciada Dueñas; aplicando el principio jurídico regulado en el artículo catorce del Código de Trabajo conocido como *“Indubio pro operario”*, que en caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las normas de trabajo prevalece la más favorable al trabajador; se debe considerar la recomendación de la comisión respecto a la adquisición sistema de monitores a distancia y protección de vehículos; actualizar la normativa vigente y elaborar un protocolo de verificación de puntos de control mínimo a cada vehículo de la institución antes de cada salida, para reforzar los mecanismos de seguridad y métodos de control ; y como medida inmediata se asigne a un empleado del departamento de Servicios Generales para que acompañe al solicitante del vehículo en la revisión del vehículo previo a la salida y se establezca un check list para evitar en un futuro la falta de certeza en cuanto a la responsabilidad sobre los daños ocasionados en bienes de este tipo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicito a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Avalar la propuesta presentada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, en la resolución de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, presentada este día, por medio de la cual se establece que existe una responsabilidad compartida tanto del ISDEM como de la servidora pública, por lo que la restitución del bien debe ser cubierto en un cincuenta por ciento por el ISDEM y el otro cincuenta por ciento por la licenciada Katya Lorena Dueñas Paredes; instruyendo al Gerente General proceda a realizar las notificaciones necesarias a fin de hacer cumplir las acciones correspondientes. **DOS** - Delegar al Gerente General, instruya a las áreas correspondientes se tomen en consideración las recomendaciones de la Comisión e Deducción de Responsabilidades respecto a: **a)** La adquisición del sistema de monitores a distancia y protección de vehículos; **b)** Actualizar la normativa de Vales de Combustibles, uso, control y mantenimiento de vehículos institucionales vigente; **c)** Elaborar un protocolo de verificación de puntos de control mínimo a cada vehículo de la institución antes de cada salida de la institución, para reforzar los mecanismos de seguridad y métodos de control; **d)** Como medida inmediata se asigne a un empleado del Departamento de Servicios

Generales, para que acompañe al solicitante del vehículo en la revisión del mismo previo a la salida y se establezca una lista de control para evitar en un futuro la falta de certeza en cuanto a la responsabilidad sobre los daños ocasionados en bienes de este tipo. Votando a favor los señores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Adalberto Perdomo Beltrán; absteniéndose de votar el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez. **5.**

SEGUIMIENTO A PUNTOS PROPUESTOS EN LA AGENDA MÍNIMA PRESENTADA POR LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DEL ÓRGANO

EJECUTIVO: el presente punto se desarrolló antes del desarrollo de los puntos 4 relacionado a la deducción de responsabilidades en el caso de la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que entiende que aún no hay avances, pues no se han reunido. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el acuerdo es que el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya Gerente General tiene que presentar todo lo que se ha avanzado, es responsabilidad del Gerente. Intervino el Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y pregunta si hay avances sobre la agenda mínima presentada por los Directores representantes del Ejecutivo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que anteriormente el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, hizo una presentación de los avances que habían de la agenda y fue ahí donde pidieron que se les enviara y que posteriormente lo discutirían, en esa parte se ha quedado, se les envió vía correo electrónico. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se expresó que aún faltaba información. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que los insumos se presentaron en su momento y ahí era de valorar nuevamente o hacer el análisis con el señor Gustavo Danilo Acosta, lo que habían presentado sobre una serie temáticas y si se les había dado respuesta de lo que se había hecho, luego se traería más analizado el tema. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el acuerdo que se tomo fue hacer un aporte de una agenda mínima de trabajo, se retomó con buen criterio, entonces si ya el Gerente General presento lo que se ha avanzado, ahora ya le corresponde a este Consejo avanzar, que se incluya en la próxima reunión con más profundidad. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y propuso que se incluya en la agenda de la próxima semana. **6. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE:**

Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que ésta solicitud la presentó la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública en la Comisión de Desarrollo Municipal y de Asuntos Legales realizada éste día, quien manifestó que el artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que el Oficial de Información es el enlace entre el solicitante y el ente obligado; y que al recibir una solicitud de información, debe realizar las gestiones internas para ubicarla y proporcionarla al solicitante; de igual forma faculta al Oficial de Información a establecer los procedimientos internos para asegurar una mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información; en la resolución referencia NUE 119-A-2015 pronunciada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se aclara que el artículo 49 de la LAIP establece el perfil del Oficial de Información; el artículo 50 de la LAIP, establece que las funciones realizadas por el Oficial de Información son propias de un personal de naturaleza técnica; el cual, debe servir como enlace entre los particulares y los entes obligados; quien debe actuar con total independencia en el ejercicio de su cargo a fin de satisfacer el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) de todas las personas y no los intereses de los titulares de los entes obligados. Por lo que el IAIP es consciente que existen situaciones que no favorecen el pleno ejercicio del DAIP, o que no permiten que el Oficial de Información se encuentre en tiempo pleno en las instalaciones del ente obligado; ya sea por encontrarse en capacitaciones, incapacitado por enfermedad o en misiones oficiales. Por ello, resulta oportuno que todo ente obligado designe a un Oficial de Información Suplente, el cual sustituirá al Oficial de Información cuando exista causa justificada, evitando de esa forma que se vean interrumpidos los plazos señalados por la LAIP; y solicito a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar al Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Alfonso Romero, Oficial de Información Suplente, para el período comprendido del 8 de febrero al 1 de abril de 2019, para que en casos de ausencia por licencia, capacitaciones, incapacidad por enfermedad, misiones oficiales y situaciones imprevistas de la Oficial de Información licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, pueda asumir las funciones inherentes al cargo, las cuales se encuentran establecidas en el artículo

50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, lo anterior con la finalidad de proteger el Derecho de Acceso a la Información Pública. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA ADJUDICAR CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 01/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 VEHÍCULOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON GARANTÍA DE AGENCIA PARA EL AÑO 2019:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que éste punto lo presentó la Jefa de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciada Silvia Leticia Portillo González, en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día, manifestó que todo se ha hecho conforme a lo establecido legalmente y cumpliendo todos los requisitos, por lo que propuso su aprobación; por lo que solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Jefa de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciada Silvia Portillo González. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO:** I- Que de conformidad a lo establecido en el acuerdo número NUEVE, del acta número DOS de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del día quince de enero de dos mil diecinueve, se aprobó realizar proceso bajo la modalidad de Contratación Directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro vehículos propiedad de ISDEM, según el detalle: 2 CHEVROLET N300 (N-13665, N13666), 1 CHEVROLET AVEO (N-10199); Y 1 TOYOTA COROLLA (P-817-394), para el año 2019, con garantía de agencia, nombrándose como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a las licenciadas Marlene Antonia Orellana de Ayala, Silvia Leticia Portillo González y señor José Alexander Martínez García; instruyendo a la UACI para realizar el debido proceso. II- Que según el informe de evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, se inició el debido proceso de Contratación Directa N° CD 01/2019 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 VEHÍCULOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON GARANTÍA DE AGENCIA PARA EL AÑO 2019”, obteniendo en tiempo y forma la oferta de la empresa Taller Didea, S.A. de C.V., por un monto de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$5,195.42), para dar cobertura a los mantenimientos preventivos y para el caso de los mantenimientos correctivos se establece que serán aplicados cada vez que sea necesario y será el ISDEM quien tendrá que asignar presupuesto adicional para los mismos. III- Que según el informe de la CEO, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria certificada por el Departamento de Presupuesto del ISDEM por un monto de hasta SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$7,000.00) y se justifica la necesidad de contar con los mantenimientos preventivos y correctivos hasta por el monto total presupuestado y mantener la garantía de agencia de los vehículos que aun la poseen. IV- Que la empresa Taller Didea, S.A. de C.V., cuenta con departamento técnico especializado en reparación y mantenimiento de vehículos de agencia, así mismo se garantiza el uso de repuestos originales, conservando la garantía de los vehículos que aun cuentan ella. V- Que conforme al artículo 72 literal “c” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se cumplen las condiciones estipuladas a efecto de realizar Contratación Directa. POR TANTO Sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal “c”, 71 y 72 literal “c” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar a Taller Didea, S.A. de C.V., la Contratación Directa N° CD 01/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 VEHÍCULOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON GARANTÍA DE AGENCIA PARA EL AÑO 2019”, por un monto total de hasta SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), el cuál es la totalidad de la disponibilidad certificada que podrá ser utilizada de forma total e indistinta para los mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad a las necesidades institucionales determinadas por el administrador del contrato según los términos de referencia. **DOS** - Se instruye a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **TRES** - Designar al Presidente del Consejo Directivo de ISDEM para suscribir el contrato respectivo. **CUATRO** - Nombrar como Administrador del Contrato al señor José Alexander Martínez García. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto,

Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA LP 03/2019 SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS Y FORMA PLANA, PARA EL AÑO 2019:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y manifestó que éste punto lo presentó la Jefa de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciada Silvia Leticia Portillo González, en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día al igual que el punto anterior manifestó que han tenido el cuidado de cumplir con todos los requisitos legales establecido, por ello proponen al Consejo Directivo su aprobación; por lo que solicito a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Jefa de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciada Silvia Portillo. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I.** Que según informe de evaluación de ofertas presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), nombrada mediante acuerdo número NUEVE del acta número CINCUENTA de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho; se ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación Pública N° LP 03/2019, por las siguientes empresas: a) JOSÉ NELSON FERNÁNDEZ, ofertó el Grupo 1: por un monto de \$65,155.00; y b) MARÍA ZOILA AGUILAR PINEDA, ofertó el Grupo 1: por un monto de \$46,785.00; y Grupo 2: por un monto de \$45,532.50; II. Que según informe de evaluación de ofertas presentado por la CEO, se realizó la evaluación de conformidad con lo establecido en las bases de licitación respectiva, iniciando con la revisión de la capacidad legal de los licitantes, examinando que cada documento contenga y cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso; encontrando que ambos licitantes lograron superar la capacidad legal, pasando al análisis de la capacidad financiera, verificando que el señor José Nelson Fernández, no presenta la fotocopia certificada y legible de los Estados Financieros del año 2017: Balance General, debidamente inscrito en el Registro de Comercio, o en su defecto presentar con estos la constancia que se encuentra en trámite ante dicha Institución, según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la LACAP; Estado de Rendimiento Económico y notas explicativas como parte Integral de los Estados Financieros, sellados y firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública; manifestando el señor Fernández que “no se pueden registrar por no poder tramitar la solvencia de estadística y censo”; razón por la cual su oferta será excluida, denominando a este ofertante como “no elegible” para continuar con el proceso de evaluación de conformidad a lo establecido en las bases de licitación numeral 17.0 letra “A”, inciso segundo y artículo 474 del Código de Comercio que establece la obligatoriedad de los comerciantes individuales cuyo activo sea igual o superior a doce mil dólares a depositar anualmente sus balances; haciendo constar la CEO que no obstante esta situación por razones de transparencia anexan un comparativo de ofertas en grupo 1, verificando que hay una diferencia sustancial en los precios del suministro, siendo la oferta de la señora Aguilar Pineda mucho más baja. III. Que según el informe, la CEO procedió a realizar la evaluación de la oferta técnica y económica del Grupo N° 1, presentada por la señora María Zoila Aguilar Pineda; el proceso de evaluación se realizó de acuerdo a las bases de licitación de la siguiente manera: Capacidad Financiera, la cual tiene un valor del 10%, si cumplen con el índice de liquidez y de endeudamiento. Oferta Técnica con una ponderación del 60% (30% cumplimiento especificaciones técnicas, 15% cumplimiento condiciones generales y 15% presentación de cartas de compromiso y experiencia) y Oferta Económica con una ponderación del 30%; obteniendo dicha ofertante el 100% del puntaje total de este grupo. Luego procedió a realizar la evaluación de la oferta técnica y económica del Grupo N° 2, presentada por la señora María Zoila Aguilar Pineda; el proceso de evaluación se realizó de acuerdo a las bases de licitación de la siguiente manera: Capacidad Financiera, la cual tiene un valor del 10%, si cumplen con el índice de liquidez y de endeudamiento. Oferta Técnica con una ponderación del 60% (30% cumplimiento especificaciones técnicas, 15% cumplimiento condiciones generales y 15% presentación de cartas de compromiso y experiencia) y Oferta Económica con una ponderación del 30%; obteniendo dicha ofertante el 100% del puntaje total de este grupo. IV. Que visto el informe presentado por la CEO, manifiestan que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 55 y 56 de la LACAP, emiten informe de recomendación de ofertas al Honorable Consejo Directivo; al cual RECOMIENDAN: Adjudicar a María Zoila Aguilar Pineda, el grupo No. 1 “ESPECIES MUNICIPALES TIQUETERIA VARIOS”, por un monto total de \$46,785.00. Y el grupo No. 2 “ESPECIES MUNICIPALES

FORMA PLANA”, por un monto total de \$45,532.50. POR TANTO: en uso de sus facultades legales, sobre la base de las consideraciones anteriores y según lo establecido en los artículos 17, 18, 20, 40 literal “a” y 56 inciso cuarto de la LACAP, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar la licitación pública N° LP 03/2019 DENOMINADA “SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS Y FORMA PLANA, PARA EL AÑO 2019”, por un monto total de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$92,317.50), de la siguiente manera: a) el grupo No. 1 “ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS”, por un monto total de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46,785.00); y el grupo No. 2 “ESPECIES MUNICIPALES FORMA PLANA”, por un monto total de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45,532.50). **DOS** -Nombrar como Administrador de Contrato para el resultante del proceso al licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, Jefe del Departamento de Especies Municipales. **TRES** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), dar continuidad al trámite de ley correspondiente y notificar a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CUATRO** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **CINCO** - Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que firme el contrato resultante de la adjudicación. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **9. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que éste punto lo presentó el Gerente Administrativo licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día, quien manifestó que según dicta el acuerdo número CINCO del acta número CINCUENTA de sesión ordinaria de Consejo Directivo celebrada el día once de diciembre de dos mil dieciocho; el Consejo Directivo de ISDEM activó la Comisión Evaluadora que señala el artículo 3 del Reglamento para el Descargo y Destino de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; habiendo concluido la labor de avalúo por parte de la comisión, la misma ha girado las recomendaciones para que el Consejo Directivo del ISDEM, tenga a bien decidir la donación de los bienes, de conformidad a lo establecido en los artículos 14 y 15 del Reglamento para el Descargo y Destino de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, así como lo que establece el artículo veinte literal i) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; los miembros de la comisión conscientes que el equipo a descargar constituyen residuos tiene el conocimiento que existen tres empresas interesadas es dichos bienes, cuyo giro es el tratamiento de material informático, electrónico y eléctrico, las cuales están autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente; por lo que solicito a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Evaluadora que señala el artículo tres del Reglamento para el Descargo y Destino de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; **b)** Luego de conocer el informe de la Comisión Evaluadora del equipo informático y muebles de oficina descargado, autoriza que se realice la donación; **c)** Instruir al Gerente General para que se realice el proceso administrativo para evaluar las empresas interesadas en recibir la donación del equipo informático y muebles de oficina, eligiendo la que ofrezca mejores condiciones para el ISDEM y el Medio Ambiente; **d)** Comisionar al Gerente General, para que realice el proceso de donación, previa suscripción de los documentos correspondientes, realizando el procedimiento establecido en el Reglamento para el Descargo y Destino de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA BIANCO S.A. DE C.V.:** intervino la Secretaria de Actas licenciada

Leticia de Benítez e informó sobre la nota recibida de parte del BIANCO S.A. DE C.V., dirigida al Consejo Directivo, la cual se recibió el día 01 del presente mes, en la misma manifiestan que confirman el interés del Grupo en ofrecer al ISDEM, el servicio de búsqueda de identidad que podría refinanciar la deuda de Veinticinco millones de dólares, están trabajando en la propuesta, la cual brindaría los mejores beneficios al ISDEM tomando en cuenta la garantía del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador FODES, de acuerdo al decreto número 74 de la Asamblea Legislativa, además confirman que al identificar el fondo o banco que les apoyara, la propuesta contara con aprobación de las instituciones financieras asociadas que brinden los fondos de refinanciamiento, los cuales tendrían una estructura que ya incluya una tasa de interés anual entre el 7% al 8.5% para diez años plazo, asimismo reafirman que sus firmas socias son expertas en estructurar paquetes de refinanciamiento. Por lo que manifiestan su gratitud en cuanto a la solicitud de ofertarles el paquete de refinanciamiento, el cual sería presentado oficialmente en un mes días hábiles a partir de la emisión de esta nota. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que ahí hablan de refinanciar Veinticinco millones de dólares, pero la deuda de la institución anda por los ocho millones de dólares, no comprende en base a qué viene la propuesta, se sabe que el refinanciamiento es cuando compran la deuda que se tiene y dan un crédito para pagarlo, pero considera que no es así. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que por el contenido o redacción de la nota, pareciera que se les ha hecho una solicitud al respecto. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que se remita a la comisión creada para la búsqueda de financiamiento. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a aprobación el remitir la nota a la Comisión para búsqueda de financiamiento. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Remitir la correspondencia enviada por BIANCO S.A. DE C.V., a la Comisión creada para búsqueda de financiamiento. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **LITERAL B) CORRESPONDENCIA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEISDEM):** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez informó que recibió una nota recibida del Sindicato de Empleado del ISDEM, dirigida al Consejo Directivo, el día 01 del presente mes, donde manifiestan que de acuerdo a los fines y objetivos del SEISDEM, en esta oportunidad se refieren a aumentos de salarios que en ocasiones anteriores han sido dados en el instituto a grupos selectivos de empleados y como es del conocimiento, el costo de la vida y el aumento de la canasta básica de El Salvador es cada vez más alta y en el ISDEM hace varios años no se da un aumento de salario justo para los empleados; razón por cual apelan ante este Consejo Directivo, para que se pueda realizar un aumento o nivelación de salarios de acuerdo a los artículos 123 y 124 del Código de Trabajo, los cuales establecen lo siguiente: principio de igualdad y no discriminación salarial artículo 123- los trabajadores que en una misma empresa o establecimiento y que en idénticas circunstancias desarrollen una labor igual, devengaran igual remuneración cualquiera que sea su sexo, edad, raza, color, nacionalidad, opinión política o creencia religiosa; derecho a la nivelación de salarios, art. 124.- la inobservancia de lo prescrito en el artículo anterior, dará derecho a los trabajadores afectados para demandar de nivelación de salarios. Es por esa razón que solicitan consideren entre los puntos de agenda esta petición. Luego de leída la correspondencia. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y propuso que esta nota se remita a la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y que a la vez se solicite una revisión del tema. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que también se debe dar respuesta al sindicato. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que si, en el sentido que se va analizar la solicitud primero en la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y Gestión, para darles una respuesta; y sometió a aprobación dar por recibida la nota, dar la respuesta en el sentido planteado y remitirla a las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, solicitándoles realicen una revisión completa del tema y presenten informe al Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (SEISDEM); **b)** Dar respuesta a la solicitud planteada, manifestándoles que se va analizar la solicitud en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, previo a darles una respuesta; **c)** Remitir a las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, la correspondencia presentada por el SEISDEM,

solicitándoles realicen una revisión completa del tema y presenten informe al Consejo Directivo. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **LITERAL C) AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SOLICITADA POR EL GERENTE GENERAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que está solicitando la licencia por motivos profesionales, ya que está por iniciar una maestría en Gestión Pública y Finanzas en Cerem Bussiness School y Universidad de Rey Juan Carlos, el permiso que solicita es para hacer el trámite de logística, para iniciar el 1 de abril, en el cual deberá pasar el proceso de estadía de 15 días al inicio y al finalizar la maestría, por lo que solicita la licencia a partir del 11 al 27 de febrero del presente mes, dividida en dos etapas, del día 11 al 15 de febrero como permiso personal con goce de salario y del 18 al 27 sin goce de salario. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diara lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya Gerente General. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Conceder la licencia con goce de salario solicitada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, por motivo personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal k) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará del día 11 al 15 de febrero de 2019; y **b)** licencia sin goce de salario de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal j) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará del día 18 al 27 de febrero de 2019, a efecto de realizar logística y trámites de maestría en Cerem Bussiness School y Universidad de Rey Juan Carlos. **DOS -** Nombrar como Gerente General Interina Ad-Honorem, durante el periodo comprendido del 11 al 27 de febrero de 2019, a la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **TRES -** Nombrar como Gerente Financiero Interino Ad-Honorem al señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga, durante el periodo comprendido del 11 al 27 de febrero de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal g) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **LITERAL D) FINANCIAMIENTO DE ISDEM:** intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que el tema del financiamiento para las municipalidades no ha avanzado nada y que en su municipalidad va a solicitar la categorización, para prestar nueve millones de dólares y financiar la deuda y poder realizar préstamos, ya que aquí se está dejando pasar el tiempo, no se avanza en el tema, como alcaldes necesitan que se financie la deuda y hacer préstamos; considera necesario acelerar ya que la comisión se ha estancado en el tema. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se ha creado una comisión para tratar este tema. Intervino el señor Ezequiel Milla y dijo que es verdad, pero que no genera avances. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que precisamente por eso se debe tomar un acuerdo que la comisión que fue creada con el fin de darle seguimiento al tema del financiamiento para las municipalidades, presente una propuesta y se discuta en el Consejo. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que para la próxima sesión se presente una propuesta. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la comisión llamada ad hoc se ha estado reuniendo, están las actas de todo lo que se ha tratado y para este día se propuso reunirse después de la reunión de Consejo Directivo, ya que las reuniones de las comisiones especiales se habían programado desde temprano. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que el acuerdo sería en el sentido que se reúna la comisión y presenten propuestas a la sesión de Consejo Directivo. Intervino el señor Ezequiel Milla y manifestó que el próximo martes se presente el informe, recomendaciones y propuesta de financiamiento. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó al doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, si se compromete como presidente de la comisión a entregar un informe y una propuesta el día martes próximo; a lo que el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela respondió que no es posible presentarla el martes ya que es muy corto el tiempo para trabajar en ese tema. Intervino el Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que no es posible porque el Banco Central de Reserva, ha dicho que no recibe el dinero, que no será el canal. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que es de agendar quien va ser el encargado de conseguir el dinero y eso hay que hacerlo ya. Intervino el Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación el acuerdo para que la comisión se reúna al finalizar esta reunión de Consejo Directivo y que presenten una propuesta lo antes posible. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que se reúna la Comisión

creada para búsqueda de financiamiento y presenten al Consejo Directivo una propuesta sobre el tema a la brevedad posible. Votando a favor los señores Carlos Gustavo Moreno Cortez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y José Adalberto Perdomo Beltrán. **11. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes doce de febrero de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR: I)-** Que el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, se incorporó a la sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 7 de la agenda relacionado a la presentación de informe de evaluación de ofertas para adjudicar contratación directa N° CD 01/2019 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 4 vehículos del instituto salvadoreño de desarrollo municipal, con garantía de agencia para el año 2019. **II)-** Que el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas con doce minutos, en el desarrollo de los puntos varios literal c) de la agenda relacionado a la búsqueda de financiamiento de ISDEM, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez. **III)-** Que el señor director Víctor Manuel Rivera Reyes, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas con quince minutos, en el desarrollo de los puntos varios literal c) de la agenda relacionado a la búsqueda de financiamiento de ISDEM, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor José Adalberto Perdomo Beltrán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y veinte minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.